

**ACTA DE LA XLII SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES PARTICULARES E INSTITUCIONES AFINES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA (ANUIES), A.C., CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2016 EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.**

Se encuentran presentes los miembros del Consejo de Universidades Particulares e Instituciones Afines (CUPRIA) el día y hora señalados en la Convocatoria de fecha 4 de mayo de 2016.

Fungió como Presidente de la Sesión el **MTRO. DAVID NOEL RAMÍREZ PADILLA**, Rector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, quien dio constancia de la presencia de 27 titulares y representantes del órgano colegiado, así como del Secretario General Ejecutivo.

Verificada la existencia de *quórum*, el Presidente declaró instalada la XLII Sesión Ordinaria del CUPRIA y dio lectura, para su aprobación, al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum*.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Elección del Vicepresidente de la Sesión.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la XLI Sesión Ordinaria.
5. Presentaciones y exposiciones, en su caso, de los invitados especiales.
6. Presentación del Programa General de la II Conferencia Internacional de Educación Superior de la ANUIES.
7. Asuntos generales.

**ACUERDO**

**XLII.16.2. Se aprueba, por unanimidad, el Orden del Día en los términos propuestos.**

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, consistente en la elección del Vicepresidente de la Sesión, el Presidente en turno solicitó al Secretario General Ejecutivo que hiciera uso de la palabra.

En su intervención, el **MTRO. JAIME VALLS ESPONDA** informó a los asistentes que la Secretaría General Ejecutiva fue notificada sobre el interés de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México en ser sede de la siguiente Sesión del CUPRIA, por lo que propuso que fuera considerada la propuesta.

Finalmente, el Consejo tomó el siguiente:

#### **ACUERDO**

**XLII.16.3. Se elige, por unanimidad, al Mtro. David Fernández Dávalos, S.J., como Vicepresidente de la XLII Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades Particulares e Instituciones Afines y a la Universidad Iberoamericana Ciudad de México como sede de la XLIII Sesión Ordinaria de este Consejo.**

Para el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, consistente en la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la XLI Sesión Ordinaria del CUPRIA, el Presidente solicitó a los asistentes omitir su lectura, ya que les fue enviada con antelación y, en caso de que las hubiere, manifestaran sus observaciones. Sin comentarios, los presentes tomaron el siguiente:

#### **ACUERDO**

**XLII.16.4. Se aprueba, por unanimidad y sin observaciones, el acta de la XLI Sesión Ordinaria del CUPRIA, realizada en las instalaciones de la Universidad Autónoma de La Laguna el 30 de octubre de 2015.**

Para el desahogo del quinto punto del Orden del Día correspondiente a las presentaciones y exposiciones, en su caso, de los invitados especiales, el Presidente en turno cedió el uso de la palabra al **MTRO. JAIME VALLS ESPONDA**, quien dio la bienvenida a:

- **DR. RICARDO ISRAEL ZIPPER**, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Universidades Privadas de Chile.
- **DRA. EUNICE RENDÓN CÁRDENAS**, Titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
- **ING. RODRIGO GUERRA BOTELLO**, Secretario General de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior.
- **MTRO. FERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Coordinador del Consorcio de Investigación e Innovación Internacional del Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.

En su participación, el **DR. RICARDO ISRAEL ZIPPER**, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Universidades Privadas de Chile, presentó la siguiente información:

#### **RESUMEN**

Somos un conjunto de universidades privadas que –dentro del contexto del derecho a la educación y la libertad de enseñanza– sustentamos como principios la autonomía universitaria, la diversidad de proyectos educativos, la inclusión y la movilidad social, la equidad y no discriminación arbitraria y el compromiso con la calidad.

## I. INTRODUCCIÓN

La Corporación de Universidades Privadas de Chile (CUP) está integrada por 15 universidades asociadas, cuyo estudiantado representa el 23% de la matrícula universitaria total del país, y donde estudió uno de cada cinco alumnos que se titularon el año 2014 (21%). Además, somos el grupo de universidades que más infraestructura ha aportado a la educación superior chilena en las últimas tres décadas (25,6%).

En los últimos años, la Corporación ha definido como una de sus prioridades la vinculación con instituciones universitarias similares, principalmente de América Latina.

### **Aspectos jurídicos de la Corporación**

La Corporación de Universidades Privadas es una persona jurídica sin fines de lucro que agrupa a universidades privadas chilenas que desde distintas perspectivas desarrollan proyectos educacionales. Es la generosidad y diversidad la que permite buscar acuerdos y consensos que tienen como fin último el logro del bien común y desarrollo integral de nuestra nación.

Se constituyó por escritura pública otorgada el 8 de noviembre de 1991, ante el Notario de Santiago Fernando Opazo Larraín con el nombre de Corporación de Rectores de Universidades Privadas y su personalidad jurídica se concedió por decreto supremo de justicia N° 371 de 16 de marzo del año 1992. En dicha escritura se aprobaron los estatutos por los que se rige la Corporación y se designó su Primer Comité Ejecutivo. Posteriormente sus estatutos fueron modificados por escritura pública de 11 de junio del año 1994 del Notario Gonzalo Hurtado Morales y aprobados por decreto de justicia N° 1.245 de fecha 6 de septiembre del mismo año. Tras esta reforma pasó a denominarse Corporación de Universidades Privadas.

De acuerdo con los estatutos, su objeto es propender al fomento, desarrollo y perfeccionamiento de las actividades de educación superior que imparten las universidades privadas que sean sus socias activas, a fin de colaborar en la mejora continua de la educación universitaria en el país, a través del rol que juegan las universidades privadas, buscando los mecanismos que permitan su participación y desarrollo. Para el cumplimiento de su objeto, la Corporación puede realizar las acciones que se enumeran en los estatutos.

La Corporación no persigue ni se propone fines sindicales o de lucro, ni aquéllos de las entidades que deban regirse por un estatuto legal propio y excluye de su seno toda clase de distingos raciales, religiosos y políticos. Está prohibida toda acción de carácter político partidista o confesional. La Corporación no puede interferir en el ejercicio de la autonomía propia de cada una de las universidades miembros, esto es, en su organización, regímenes internos y funcionamiento de ellas.

De lo ya indicado, se desprende que los propósitos de la Corporación de Universidades Privadas son:

- Fomentar buenas prácticas internas orientadas a mejorar los procesos y resultados en los diversos aspectos de la vida universitaria;
- Aunar criterios en la toma de decisiones que afecten a sus componentes y formular planteamientos a las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas y jurisdiccionales, en nombre y representación de las universidades miembros;
- Llevar a efecto estudios o investigaciones sobre materias de interés común, y emprender las actividades docentes y de extensión que los asociados estimen pertinentes;
- Definir y adoptar estrategias comunicacionales y de difusión, armónicas y/o conjuntas, que reflejen la identidad y los propósitos de la Corporación;

- Procurar una plena libertad de enseñanza y propiciar el pleno respeto de la autonomía de las universidades privadas, de conformidad con las disposiciones legales respectivas, y
- Establecer, operar y mantener los servicios de interés común que requieran y determinen sus asociados para el cumplimiento de los fines de la Corporación.

#### **Principios Generales de la CUP**

Dentro del contexto de su objeto estatutario, la Corporación ha formulado los siguientes principios generales que orientan su acción:

Autonomía universitaria: sostenemos como premisa básica la defensa del principio de la autonomía de las instituciones de la educación superior, consagrada en la Constitución. Esta autonomía le permite a la universidad determinar su propio proyecto institucional, elegir sus autoridades de acuerdo a sus propios estatutos y desarrollar programas educativos de acuerdo a sus intereses y principios valóricos fundamentales que la inspiran. De esta forma, la legislación debe garantizar la autonomía de las instituciones privadas de educación, para definir y ejecutar sus proyectos institucionales en el marco del ejercicio de una libertad responsable.

Libertad de enseñanza: al interior de un sistema mixto público-privado, promovemos y defendemos el derecho de los particulares a fundar universidades e instituciones educacionales en todos los niveles de la enseñanza obligatoria, es decir, desde la enseñanza pre escolar hasta la educación superior; así como a gestionar esas instituciones con plena autonomía, en el marco del pleno respeto a los requisitos y exigencias que establezca la ley, incluyendo la calidad.

Diversidad de proyectos educativos: manifestamos el derecho a desarrollar proyectos educativos diversos, en lo cultural, religioso, social y organizativo, lo que enriquece la oferta de las instituciones de educación superior a las poblaciones que son atendidas por ellas. Creemos que es de la esencia de los países democráticos, la coexistencia de visiones distintas sobre el hombre y la sociedad, todas las cuales deben ser respetadas y permitidas en la medida que cada proyecto académico se ajuste a los principios generales y a la legislación que rija esta actividad. Lo anterior permite definir proyectos educacionales diferentes y hacer realidad la libertad de elegir, para que las familias puedan escoger de acuerdo a sus valores y visiones propias, la mejor alternativa para la formación de sus hijos. Por lo tanto, no aceptamos la existencia de un solo modelo de universidad, el que es contrario a la historia chilena y a la experiencia internacional de los países más exitosos.

Igualdad ante la ley: postulamos la igualdad ante la ley como inspiración de todos los actos del Estado. Rechazamos, por lo tanto, toda discriminación que perjudique a un sector de la ciudadanía y muy especialmente, aquéllas que atenten contra la igualdad de derechos de los estudiantes chilenos, actos que adquieren un sello de gravísima ilegitimidad, cuando ellas afectan precisamente a los sectores con mayores necesidades y demandas de asistencia.

Inclusión y movilidad social: la inclusión y la movilidad social deben centrarse en el apoyo a los estudiantes vulnerables por sobre ciertas instituciones. Estamos convencidos que la educación es el factor de mayor movilidad social, por lo que acogemos las diversas visiones de educación superior en calidad, y apreciamos especialmente el aporte de quienes enfatizan la inclusión y contribuyen a la oportunidad de estudiar a las personas que tradicionalmente habían estado marginadas del sistema. Por ello, consideramos como un deber del Estado el apoyar proactivamente a todos los que participan del esfuerzo-país que haga posible que todos los jóvenes que reúnan las condiciones y méritos suficientes, puedan hacer realidad su vocación. En otras palabras, jamás debe haber discriminación injustificada contra estudiantes vulnerables, solo por el tipo de institución a la que se pertenece. El objeto y el sujeto de toda política educacional deben ser los estudiantes.

A ellos nos debemos como formadores y las autoridades como tomadores de decisiones, por lo que la política pública debe centrarse en la necesidad de la persona y no en la institución, ya que la educación es un derecho social de la primera más que de la segunda.

Equidad y no discriminación arbitraria: aseveramos que la equidad debe inspirar todos los actos de las autoridades políticas de la Nación. Asumimos con responsabilidad el reto de formar graduados y profesionales con calidad y que se logren superar las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos y educacionales. Rechazamos, por lo tanto, toda discriminación que perjudique a un sector de la ciudadanía, y muy especialmente aquellas que atenten contra los derechos de los estudiantes, actos que adquieren un sello de gravísima ilegitimidad, cuando ellas afectan precisamente a los sectores con mayores necesidades y demandas de asistencia.

## **II. SOCIOS ACTIVOS**

En este listado aparecen los socios que han tenido actividad en el año 2015.

- Universidad Adventista de Chile
- Universidad Autónoma de Chile
- Universidad Bernardo O'Higgins
- Universidad Bolivariana
- Universidad de Aconcagua
- Universidad de las Américas
- Universidad del Pacífico
- Universidad Miguel de Cervantes
- Universidad Pedro de Valdivia
- Universidad San Sebastián
- Universidad Santo Tomás
- Universidad SEK
- Universidad UCINF
- Universidad UNIACC
- Universidad UNICIT

El Directorio de la Corporación está integrado por los siguientes rectores:

- Pilar Armanet, Rectora de la Universidad de las Américas (Presidenta)
- Claudio Ruff, Rector de la Universidad Bernardo O'Higgins (Secretario General)
- Hugo Lavados, Rector de la Universidad San Sebastián (Tesorero)
- Jaime Vatter, Rector de la Universidad Santo Tomás (Director)
- Teodoro Ribera, Rector de la Universidad Autónoma (Director)

## **III. ORGANISMOS DE LA CORPORACIÓN**

Los organismos corporativos son la Asamblea General y el Comité Ejecutivo que en los nuevos estatutos pasa a denominarse Directorio. Asimismo, desde el año 2014 se puso en marcha la Vicepresidencia Ejecutiva para una nueva etapa de desarrollo de la Corporación. Además funcionan comités por áreas de interés, a modo de ejemplo, el Comité de Vicerrectores de Administración y Finanzas, el de Vicerrectores Académicos, el de Vicerrectores de Aseguramiento de la Calidad, el de Decanos de Derecho, el de Decanos de Educación, el de Directores de Asuntos Estudiantiles, el de Directores de Vinculación Internacional y otros.

## **IV. COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

La Corporación está totalmente disponible para consolidar sus relaciones con instituciones similares, sobre todo de la región latinoamericana y del caribe. Es por ello que, conjuntamente con su similar argentino (CRUP), llevaron conjuntamente al 7mo Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores de América Latina y del Caribe de IESALC-UNESCO, una propuesta para crear una Red Latinoamericana y Caribeña de Universidades Privadas.

El 7mo Encuentro tuvo lugar en la ciudad mexicana de San Miguel de Allende y le dio su respaldo a la iniciativa en la sesión del 23 de septiembre de 2015, lo que comenzó a materializarse en Buenos Aires, el 14 de abril de este año en el curso del Tercer Ateneo de Rectores dedicado a “La Internacionalización de la educación superior y su impacto en el aseguramiento de la calidad educativa”, organizado conjuntamente por la CRUP argentina y la CUP chilena.

Posteriormente, presentó la siguiente acta del 7mo Encuentro:



Finalmente, apuntó que el 14 de abril de 2016, en la Ciudad de Buenos Aires, los representantes de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas (APUP), la Corporación de Universidades Privadas de Chile (CUP), el Consejo de Rectores de Universidades Privadas de Uruguay (*ad referendum*), la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior de Perú (FIPES), el Consejo de Rectores de Universidades Privadas de Argentina (CRUP), la

Asociación Colombiana de Instituciones Universitarias y Universidades Privadas (ACIUP) y el Rector de la Universidade do Sul de Minas (UNIS) de Brasil, convinieron constituir la Red Latinoamericana y Caribeña de Universidades Privadas, y asumieron el compromiso de invitar a todas las asociaciones e instituciones de la región que comparten los mismos ideales a integrar la Red, por lo que, para la Corporación sería un gran orgullo fortalecer las relaciones con universidades e instituciones similares mexicanas y acordar iniciativas de cooperación y trabajo conjunto que sean de común interés.

En su participación, la **DRA. EUNICE RENDÓN CÁRDENAS**, Titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, presentó la siguiente información:







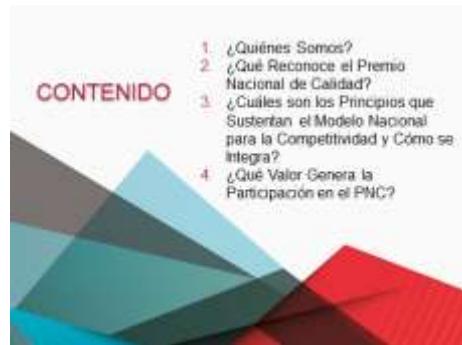


Por su parte, el **ING. RODRIGO GUERRA BOTELLO**, Secretario General de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, agradeció al Secretario General Ejecutivo la invitación para asistir y participar en la Sesión. Afirmó que la invitación de la ANUIES es un acto de inclusión proporcional al significado que tiene la educación superior particular en México.

Al referirse al tema de la legislación de la educación superior, felicitó la iniciativa de la ANUIES de trabajar en una propuesta en la materia y dijo que la FIMPES aspira a que ésta contenga una visión unificada de la educación superior pública y de la educación superior particular, con igualdad de obligaciones, derechos y sin discriminaciones, así como con igualdad de compromisos sobre la calidad, la rendición de cuentas y la transparencia.

Finalmente, reitero la disposición de los expertos de la Federación para contribuir con análisis y propuestas a los trabajos que realiza la Comisión conformada por el Consejo Nacional de la ANUIES y tiene por mandato elaborar una propuesta normativa en materia de educación superior.

Finalmente, el **MTRO. FERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Coordinador del Consorcio de Investigación e Innovación Internacional del Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C., realizó la siguiente presentación:



### ¿Quiénes Somos qué Hacemos?

El Premio Nacional de Calidad se instituyó en **1989** por decreto presidencial y es entregado anualmente por el Presidente de la República.

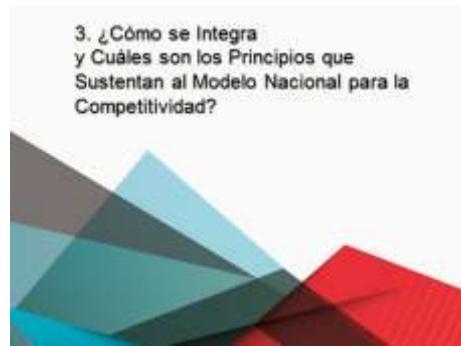
**El Instituto de Fomento a la Calidad** es la institución responsable de administrar y coordinar el proceso del **Premio Nacional de Calidad**.

Desde su fundación el objetivo del Premio ha sido **reconocer a las organizaciones que destacan por su desempeño y competitividad** para que sirvan de referente a aquellas que buscan escalar su nivel de competencia.





## 2. ¿Qué Reconoce el Premio Nacional de Calidad?



## 3. ¿Cómo se Integra y Cuáles son los Principios que Sustentan al Modelo Nacional para la Competitividad?



## Liderazgo



## Responsabilidad Social



## Enfoque Cliente



## Capital Humano



## Procesos



## Administración del Conocimiento





- ¿Qué Valor Genera la Participación?
- Fortalece el Modelo de Administración de la Organización
  - Establece las bases para desarrollar la cultura de innovación
  - Eleva el nivel de desempeño de las capacidades actuales
- © 2014, Instituto para el Fomento a la Competitividad, S.A.C.



A pesar de usar el Modelo Nacional para la Competitividad, algunos estados indican que las organizaciones han logrado:

- Incrementar la productividad por empleado en un 20%
- Reducir costos de mercadeo en un 15%
- Crecer la participación de mercado en un 20%
- Mejorar la satisfacción de empleados y clientes en un 25%



Al concluir las intervenciones, el Presidente en turno agradeció la participación de los invitados especiales y, con la invitación a los miembros del CUPRIA para que valoraran la información proporcionada y, de ser el caso, se sumaran a los proyectos expuestos, los presentes tomaron el siguiente:

#### ACUERDO

**XLII.16.5.** Se dan por recibidas las presentaciones del Dr. Ricardo Israel Zipper, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Universidades Privadas de Chile (CUP); de la Dra. Eunice Rendón Cárdenas, Titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME); del Ing. Rodrigo Guerra Botello, Secretario General de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), y del Mtro. Fernando González González, Coordinador del Consorcio de Investigación e Innovación Internacional del Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.

Para el desahogo del sexto punto del Orden del Día, consistente en la presentación del Programa General de la II Conferencia Internacional de Educación Superior de la ANUIES, el Presidente en turno solicitó al Secretario General Ejecutivo que expusiera el punto.

En su intervención, el **MTRO. JAIME VALLS ESPONDA** señaló que la segunda edición de la Conferencia Internacional ANUIES, a realizarse del 7 al 11 de noviembre en el Palacio de Minería de la Universidad Nacional Autónoma de México, tendrá como eje temático *La Educación Superior en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* y abordará cuatro líneas de discusión:

1. El papel de la educación superior en la gestión de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS);
2. Las acciones que fortalezcan o impulsen las IES para garantizar el logro de los ODS;
3. Los retos y oportunidades actuales de la cooperación internacional para contribuir al logro de los ODS, y
4. Las iniciativas de educación superior específicas que pueden impulsarse desde México para articular estrategias en diversos espacios regionales en la atención de los ODS.

La agenda de la Conferencia Internacional ANUIES 2016 incluirá ponencias de actores relevantes del desarrollo sostenible y la educación superior, talleres para los tomadores de decisiones y operadores de las políticas educativas, mesas de debate, exposiciones de agencias internacionales de educación, foros de rectores y de asociaciones de universidades, y encuentros estudiantiles.

Posteriormente, el Presidente en turno solicitó a los asistentes manifestarse al respecto. Sin comentarios, los asistentes tomaron el siguiente:

#### ACUERDO

**XLII.16.6. Se da por recibido el Programa General de la II Conferencia Internacional de Educación Superior de la ANUIES.**

Como asuntos generales, el Pleno del CUPRIA externó la importancia de acordar una agenda de trabajo que atienda las problemáticas puntuales de las universidades particulares asociadas y, al no haber más asuntos generales que tratar, se dio por concluida la Sesión siendo las 13:15 horas.

**MTRO. DAVID NOEL RAMÍREZ PADILLA**  
Rector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

**MTRO. JAIME VALLS ESPONDA**  
Secretario General Ejecutivo de la ANUIES

**Presidente en turno**

**Secretario**